

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5
— seis — 10
Anuncios particulares, la línea..... 0.30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6.25
— seis — 12.50
Número suelto..... 0.25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo...

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia...

el mismo sitio y horas, para que concurran a dar su declaración; advirtiéndole que los que no lo hagan, incurrirán en las responsabilidades que señala el reglamento.

Segovia, 3 de Marzo de 1919. — El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Leal Santoyo.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Ayuntamiento de Gallegos

CONCEJALES

- D. Anastasio Corrales Arcones
Lorenzo Casillas Sancho
Simón García Miguel
Pedro González López
Gabriel Sancho Benito
Manuel Grande Barroso
Juan Martín García

CONTRIBUYENTES

- D. Mariano Rojo Cuenca
Angel Sancho Grande
Leocadio González López
Francisco Lúcas González
Marcelino Grande Barroso
Gregorio Gómez Andrés
Manuel Gómez Pérez
Clemente Matesanz Barrio
Pedro Moreno Grande
Francisco Castro Casillas
Ramón Yusta Casillas
Pedro Corrales Grande
Agustín Ayuso Hernanz
Tomás López Yusta
Mateo Sancho García
Cipriano Grande Sancho
Primo Miguel Pérez
Prudencio Sánchez Casillas
Juan Sancho García
Leoncio Hernando Gimeno
Alonso Moreno Arcones
Juan Grande Martín
Pedro López Grande
Manuel Casillas Sancho
Tiburcio López Gómez
Mateo López Grande
Juan López Yagüe
Pedro Grande Castro

Gallegos, a 10 de Febrero de 1919. —El Alcalde, Anastasio Corrales.

Ayuntamiento de La Cuesta

CONCEJALES

- D. Juan Perela Redondo
Maximino Pinillos Herranz
Ramón Martín Cantalejo
Ramón Sanz Domínguez
Pedro García Martín
Rufino Robledo Moreno
Eusebio Cantalejo Hernando

CONTRIBUYENTES

- D. Gervasio Martín Cardiel
Claudio Gómez Robledo
Domingo García Martín
León García Martín
Julián García Martín
Francisco Martín Gil
Valentín Pinillos Martín
Hipólito Robledo Arahuetes
Benigno Perela Cardiel
Pedro Gómez Marinas
Telesforo García Martín
Alonso Gallego Martín
Antonio Gómez Robledo
Román Avila Berroc I
Estanislao Martín Inés
Mateo Martín Palacios
Rafael Martín Sanz
Anastasio Perela Cardiel
Gregorio de Andrés Pinillos
Cesáreo Cantalejo Fernández
Valentín Marinas Perela
Salvador Robledo Martín
Julián Gil Toledo
Pedro Perela Redondo
Nicolás Berreguero Inés
Vicente Martín García
Felipe Martín y Martín
Pedro Martín Cardiel

La Cuesta, 11 de Febrero de 1919. — El Alcalde, Juan Perela.

Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta

CONCEJALES

- D. Santiago Hernando Olalla
Manuel Gil Olalla
Doroteo Hernando García
Pascual García y García
Sebastián Ayuso de Diego
Demetrio Antón García
Ramón de Blas Guijarro

CONTRIBUYENTES

- D. Gabino Ayuso Antón
Felipe Benito Antón
Bernabé Fuentenebro de Diego
Valeriano Francos Isidoro
Andrés García Hernando
Francisco García Sacristán
Hilarión García Iglesias
Francisco Guijarro Olalla
Paulino Guijarro Navares

Ayuntamiento de Montejo de la Vega de la Serrezuela

- D. Modesto Gil Iglesias
Bernardo Guijarro García
Sebastián Guijarro García
Domingo Gil Olalla
Vicente García Martín
Isidoro Hernando García
Juan Hernando Alonso
Diocleciano Hernando Moral
Germán Izquierdo Fernández
Simón Izquierdo Fernández
Eusebio Izquierdo Fernández
Agustín Rubio Fernández
Eusebio Cano García
Silbestre del Cura de Diego
Teófilo Fernández Villalvilla
Venancio Gil García
Gregorio Martín Sanz
Justo Olalla de Blas
Felipe Fuentenebro Martín

Honrubia de la Cuesta, 10 de Febrero de 1919. — El Alcalde, Santiago Hernando.

Ayuntamiento de Montejo de la Vega de la Serrezuela

- D. Patricio Izquierdo Alonso
Carlos Antón Esteban
C. Ferino Sanz Almendáriz
Francisco Alonso Encinas
Juan Hernando Llorente
Antonio Martín Sanz

CONTRIBUYENTES

- D. Pablo Riaño Gómez de Cazo
Juan Hernando Miguel
Mariano Alvaro García
Butilio del Cura Almendáriz
Quintín Alonso Izquierdo
Teodoro Sanz Esteban
Sebastián Izquierdo Alonso
Juan del Cura Almendáriz
Julián Moral Gil
Gregorio Miguel Simón
Pedro Alonso y Alonso
Atenógenes Miguel Sanz
Facundo García Alonso
Pedro Gil Francos
Gaspar Simón Gil
José Encinas Sanz
Gregorio Encinas Sanz
Cipriano Moral Francos
Felipe Castro Guijarro
Víctor Almendáriz García
Román Martín Sanz
Jeroteo Sanz Martín
Vicente Sanz Abad
Benjamín Esgueva Izquierdo

Montejo de la Vega de la Serrezuela, 11 de Febrero de 1919. — El Alcalde, Patricio Izquierdo.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—CIRCULAR

Debiendo continuar en esta provincia durante el actual mes de Marzo, los trabajos topográficos encomendados a la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico; encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás funcionarios y Agentes de mi Autoridad, no pongan dificultad de ningún género a la realización de los indicados trabajos, antes al contrario faciliten a los Jefes y subalternos encargados de realizarlos, los auxilios que establece la Real orden de 22 de Diciembre de 1894...

Segovia, 3 de Marzo de 1919.

El Gobernador,

ATANASIO BACHILLER

Servicio de Avance Catastral

Provincia de Segovia

JEFATURA PROVINCIAL

ANUNCIO

Habiendo sido insuficiente el plazo concedido a los propietarios del término municipal de Tabanera la Luega, para la declaración y firma de las hojas declaratorias de sus fincas enclavadas en el citado término municipal, esta Jefatura provincial ha acordado conceder un segundo plazo, durante los días 10 al 16 del corriente mes, en

Alcaldía de Cantalejo

En virtud de las disposiciones vigentes se propone este Ayuntamiento llevar a efecto la compra de una finca urbana sita en esta villa, para realizar en ella las obras precisas e instalar después las Escuelas Nacionales del pueblo y las habitaciones de los profesores, a cuyo coste total se aplicará el capital de una inscripción intransferible que posee el Ayuntamiento.

El expediente con la memoria, planos y presupuestos facultativos de las obras, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal desde esta fecha por término de quince días, a fin de que puedan enterarse de ellos las personas que gusten examinarlos y presentar por escrito las reclamaciones que tuviesen por conveniente.

Cantalejo, 21 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Julián Bravo.

Alcaldía de Madriguera

Se anuncia la vacante de la plaza de nueva creación de Practicante de este partido, compuesto de Becerril, como matriz, y sus anejos Villacorta, El Muyo y Serracín, de poca distancia y de buen camino.

Su dotación es la de mil quinientas pesetas anuales, pagadas por el señor Médico de Madriguera, por trimestres vencidos, además disfrutará de casa libre, y libre de todos los pagos municipales, y leña la que necesite, que facilitará la matriz.

Los que se hallen adornados del título profesional, podrán solicitarlo a esta Alcaldía en el plazo de treinta días; pasados, se proveerá.

Madriguera, 27 de Febrero de 1919.—El Alcalde accidental, Pantaleón de Grado.

Alcaldía de Balisa

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las relaciones de característica por polígonos de las fincas rústicas de este término municipal, a fin de que los propietarios a quienes interesan puedan producir durante expresado término las reclamaciones que crean procedentes en la forma que determina el Reglamento para la ejecución del avance catastral.

Balisa, 28 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Pablo Casado.

Alcaldía de San Miguel de Bernuy

Hallándose servida internamente le plaza de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, se anuncia vacante la misma para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza pueden dirigir sus instancias en papel correspondiente al Sr. Alcalde de dicho Ayuntamiento en el plazo de treinta días, acompañado de los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño de dicho cargo. Dicha plaza será provista con arreglo al artículo 123 de la ley municipal y a confianza y satisfacción de este Ayuntamiento.

San Miguel de Bernuy, 27 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Pedro Rojo.

Alcaldía de Valdesimonte

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con la dotación anual que con arreglo a la clasificación de partidos le corresponde por la asistencia de familias pobres y casos de oficio. El agraciado de entre los solicitantes podrá contratar con noventa y siete vecinos o familias de este pueblo y sesenta y cuatro del de Rebollo, que le producirán unas cuatro mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos en dinero metálico, dándose las cobradas los Ayuntamientos respectivos.

La residencia será Valdesimonte, para el Médico contratante, se le facilitará casa gratis en inmejorables condiciones, leñas también gratis en la proporción que a otro vecino y libre de toda carga municipal. Las solicitudes podrán dirigirse al Sr. Alcalde de Valdesimonte, en el plazo de treinta días, contados desde el día en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Valdesimonte, 24 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Tomás Matesanz.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Juan Well y Sanz, Juez municipal de esta Ciudad, en funciones del de instrucción por indisposición del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la caballería que después se expresará, y caso de ser sabida, la pongan a disposición de este Juzgado, así como a la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado por providencia del día de hoy dictada en el sumario que instruyo, por sustracción de una yegua de la propiedad de Agustín García Barreno, en la noche del quince al dieciséis del actual en el pueblo de El Espinar.

Dado en Segovia, a veinticinco de Febrero de mil novecientos diecinueve.—Juan Well.—Julián Otero, por Copeiro.

Señas de la caballería

Una yegua de seis años, pelo castaño encendido, de un metro treinta y siete centímetros de alzada, raza española, con marco del estado en la nalga derecha, pelos blancos en la frente y marco de la Compañía el Fenix Agrícola en la nalga izquierda letra U, número 1.

Don Juan Well y Sanz, Juez municipal de esta Ciudad, en funciones del de instrucción por indisposición del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la caballería que después se expresará, y caso de ser sabida, la pongan a disposición de este Juzgado, así como a la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado por providencia del día de hoy dictada en el sumario que instruyo por sustracción de una yegua, de la propiedad de Juan Burguillo Arroyo, en la noche del quince al dieciséis del actual en el pueblo del Espinar.

Dado en Segovia a veinticinco de

Febrero de mil novecientos diecinueve.—Juan Well.—Julián Otero, por Copeiro.

Señas de la caballería

Una yegua de tres años, pelo rojo, de un metro cincuenta centímetros de alzada, raza española, con una cicatriz al lado izquierdo debajo de la paleta, marca hierro A en ambas nalgas, teniendo en la del lado derecho una letra hierro J. y estaba asegurada en la Compañía Agrícola Española.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar

Don Lucio Checa y Paniagua, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuarias impuestas a Román Pérez García, vecino de Pinarejos, en causa que le fué seguida en este Juzgado, con el número 83 de 1917, sobre homicidio, se anuncia la venta en pública y primera subasta de las fincas siguientes embargadas a dicho procesado, sitas en el casco y término municipal del expresado pueblos.

1.ª Una casa en la calle del Arrojejo, número 20, compuesta de diferentes habitaciones, desván, cuadra y corral; linda derecha entrando, herederos de Rufino Muñoz, e izquierda, casa de Indalecio Herrero; tasada en 3.000 pesetas.

2.ª Una tierra a las Pezas, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda Oriente, camino de Fuentepelayo, y Poniente, Máximo Herrero; en 50 ídem.

3.ª Otra hoy viña a la Berzada, de 39 áreas, 40 centiáreas; linda Oriente y Poniente, eriales del pueblo; en 200 ídem.

4.ª Otra a los Pegueros, de 39 áreas, 40 centiáreas; linda Oriente y Poniente, caces; en 250 ídem.

5.ª Otra a la Cotarrilla del camino de Gallegos, de 59 áreas, 10 centiáreas; linda Norte, tierra de Vicente Nieto, y Poniente, Saturnino Acebes; en 150 ídem.

6.ª Otra a las viñas viejas, de 29 áreas, 55 centiáreas; linda Norte, Toribio Escolar, y Poniente, Juan del Río; en 100 ídem.

7.ª Otra a las Casianas, de 29 áreas, 55 centiáreas; linda Norte, Josefa Fuentetaja, y Poniente, Julián Tejedor; en 50 ídem.

8.ª Otra al Pino Balsain, de 29 áreas, 55 centiáreas; linda Norte, Pedro Pérez, y Poniente, herederos de Rufino Otero; en 75 ídem.

9.ª Otra a los Cañazos, de 59 áreas, 10 centiáreas; linda Norte, Pedro Pérez, y Poniente, Francisca Pérez; en 100 ídem.

10. Otra al camino de Mudrián, de 29 áreas, 55 centiáreas; linda Norte, Silverio García, y Poniente, un caz; en 250 ídem.

11. Otra a la Cotarra de las viñas, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda Norte, Santos Gilsanz, y Poniente, Pedro Pérez; en 50 ídem.

12. Otra al Prado, de 39 áreas, 40 centiáreas; linda Norte y Poniente, camino de Mudrián; en 150 ídem.

13. Otra al Lagunal, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda Norte, viña de Rufino Herrero, y Poniente, Braulio García; en 150 ídem.

14. Otra a la Mostrera, de 39 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, herederos de Manuel Alvarez, y Poniente, camino; en 250 ídem.

15. Otra a la Redonda, de 14 áreas, 77 centiáreas; linda Norte, Pedro Romero, y Poniente, Mariano García; en 100 ídem.

16. Otra a la Redonda, de cuatro áreas, 92 centiáreas; linda Norte, Mariano Herrero, y Poniente, Silverio García; en 50 ídem.

17. Otra al Toril, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda Norte, Jacinto Domingo, y Poniente, herederos de Manuel Alvarez, en 25 ídem.

18. Otra a Prado Postrero, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda Norte, Pedro Pérez, y Poniente, Mariano García; en 50 ídem.

19. Una viña al Lagunal, de nueve áreas, 85 centiáreas; linda Norte, Julián Tejedor, y Poniente, Silverio García; en 40 ídem.

20. Otra viña al Toril, de 39 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, Dámaso García, y Poniente, Silverio García; en 75 ídem.

21. Una tierra a la Corta, de 19 áreas, 70 centiáreas; linda Norte, Lorenzo Alvarez, y Poniente, carretera de Segovia a Cuéllar; en 100 ídem.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de Marzo próximo, a las once; para tomar parte en ella, consignarán los licitadores el diez por ciento del valor de las fincas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y será de cuenta del comprador la adquisición de títulos de propiedad.

Dado en Cuéllar a veinticuatro de Febrero de mil novecientos diecinueve.—Lucio Checa.—El Secretario, Mariano Alvarez.

Juzgado de instrucción del Batallón de Cazadores Chiclana, núm. 17

Del Cura Sanz, Toribio, hijo de Víctor y de María, natural de Valdevacas del Montejo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Segovia, de estado soltero, profesión labrador, de 33 años de edad, estatura 1.595 metros, ignorándose sus demás señas personales, procesado por deserción, comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez Instructor del Batallón Cazadores Chiclana, núm. 17, D. Francisco Rodríguez Escrivano, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, a 19 de Febrero de 1919.—El Teniente Juez Instructor, Francisco Rodríguez.

Juzgado de instrucción.—Artillería Ligera de Campaña, 14 Regimiento

REQUISITORIA
Arranz Sanz, Tomás, hijo de Jerónimo Arranz y de Emilia Sanz, natural de Riaza (Segovia), Ayuntamiento de Riaza (Segovia), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y nueve meses de edad, estatura se ignora, domiciliado ultimamente en Riaza (Segovia), procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, desde que sea publicada la requisitoria ante el señor Juez Instructor Teniente del 14 Regimiento Ligero de Artillería D. Leandro Gordo Maroto, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valladolid, 1.º de Marzo de 1919.—El Teniente Juez Instructor, Leandro Gordo Maroto.